

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA LORENA YAÑEZ NAVARRETE, PSICÓLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

004842

DECRETO Nº

CHILLÁN VIEJO, 07.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

Renuncia voluntaria a Nombramiento por 22 hrs. semanales, de Don Héctor Roco Lezana, a contar del 01 de abril del 2012.

Decreto N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

Decreto (S) Nº 117 del 30.01.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Lorena Yáñez. Decreto (S) Nº 1254 del 16.12.2009, Decreto (S) Nº 491 del 30.04.2010, Decreto (S) Nº 1187 del 30.09.2010 y Decreto (S) Nº 1677 del 21.12.2010 los cuales aprueban prorrogas de nombramientos de Doña Lorena Yáñez. Decreto (S) Nº 440 del 28.02.2011 el cual aprueba nombramiento de Doña Lorena Yáñez, por 22 hrs. semanales en calidad de titular.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña LORENA EDIT YAÑEZ NAVARRETE, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.861.040-3 para que se desempeñe como Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 14, que establece la letra B del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña LORENA EDIT

YAÑEZ NAVARRETE, será de 11 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MOB/PAQ/MBR/esn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.

ALCALDE